

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00632 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta las comunicaciones de la oficina de correo obrantes en el cuaderno principal.

Con el fin de evitar ulteriores nulidades, al tenor del párrafo 2, artículo 291 del C.G.P., **oficiese** a la EPS SURAMERICANA S.A. para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe sobre las direcciones físicas y electrónicas de domicilio o trabajo de la señora ANA MARIA GOMEZ AGUIRRE identificada con CC No. 1040033259.

Previo a resolver sobre la notificación de la ejecutada en la dirección electrónica señalada en el libelo (ana4400maria@hotmail.com), el ejecutante deberá cumplir las exigencias del inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, esto es, informar de donde obtuvo la información del canal digital como de propiedad de la ejecutada y allegando prueba siquiera sumaria de ser este el utilizado por la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c92f0bd82a6cf451033e3935c3c5ae749a26fabf535e0f792327595e5764ee23

Documento generado en 14/10/2020 03:59:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>